



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 9 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 31 / 2019

VISTO:

El trámite electrónico A-01-00026946-4/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el 2° Jefe de Departamento de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, solicitó la ampliación de la caja chica asignada a la dependencia.

Que fundamentó la petición, en que en el mes de septiembre presentó la rendición nro. 11 y que el monto de la caja chica resulta escaso para solventar la adquisición de insumos destinados a las salas de audiencias a su cargo, como también, los gastos de viáticos.

Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional – superior jerárquico de la peticionante – tomó conocimiento, sin realizar observaciones al respecto y solicitó la intervención de éste órgano.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios del régimen de caja chica, por ello éste órgano es competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano tiene como funciones las de *“Supervisar, coordinar y asistir en todo el proceso de asignación de las salas de audiencias”, “Supervisar y administrar todo lo concerniente a la utilización de la Cámara Gesel.”* y *“Coordinar con todos los actores la celebración de los actos judiciales que se celebran en la misma, con el fin de garantizar la adecuada participación y protección de los niños niñas y adolescentes.”*, entre otras, conforme lo dispone el Art. 10 del Anexo XVI de la Res. Pres. CM N° 1258/2015, por lo tanto, resulta conveniente atender el asunto de inmediato.

Que el área peticionante actualmente cuenta a su cargo con diecisiete (17) salas de audiencia y para el cumplimiento de las funciones asignadas, realiza gastos de adquisición de insumos y viáticos continuamente, que deben ser solventados con los recursos de la caja chica.

Que al día de la fecha se ha presentado la rendición nro. 12, por lo tanto, no cuentan con recursos de caja chica para el presente ejercicio.

Que cabe destacar que por Res. CM N° 1/2018, se redujeron las cajas chicas del régimen general al 50%.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia en cuestión, resulta razonable la asignación de tres (3) rendiciones adicionales para el presente ejercicio y fijar la caja chica en quinientas unidades de compra (500 u.c.) a partir del año 2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**


Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente tres (3) rendiciones adicionales de caja chica de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, para el ejercicio 2019.

Artículo 2: Fijar la caja chica de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano en quinientas unidades de compra (500 u.c.) a partir del año 2020.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 31 / 2019



Alejandro Fernández

